



ORIOKO UDALA

ORIO (GIPUZKOA)

ACTA

Sesión ordinaria del Pleno

DIA: 25 de septiembre de 2007, martes.

LUGAR: Salón de Plenos del Ayuntamiento

CONVOCATORIA: Primera Hora de comienzo: 19:05

Hora de finalización: 20:30

REUNIDOS:

El Alcalde

Jon Redondo Lertxundi

Concejales

Dña. Noemi Ostolaza Arkauz , D. Martxiel Genova Solaberrieta, D. Angel del Hoyo Bravo, Dña. M^a Carmen Velasco Garro, D. Jose M. Goiburu Mancisidor, Dña. Leire Zinkunegi Lopez De Gereño, D. Oier Sarobe Escudero, D. Iñaki Koldo Iturain Azpiroz, D. Eugenio Cotado Iturain, D. Jesus Jose Juan Rodríguez Pousa

Secretario-interventor

Jon Carrera Jáuregui.



ORIOKO UDALA

ORIO (GIPUZKOA)

Acta del Ayuntamiento en Pleno
Sesión ordinaria del día 25 de
Septiembre de 2007. Hoja nº 2

ORDEN DEL DIA

- 1.- Dación de cuenta de la credencial expedida por el Presidente de la Junta Electoral Central expresiva de que ha sido designado Concejal de este Ayuntamiento por el partido político EAJ-PNV D. ANGEL DEL HOYO BRAVO, en sustitución, por renuncia, de Dña. Ainhoa Leunda San Sebastián, a los efectos de proceder a la toma de posesión del cargo de Concejal.
- 2.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 3 de septiembre de 2007.
- 3.- Ratificación, si procede, del Decreto de Alcaldía nº 319/20007, de 30 de julio, por el que se propone a la Delegación Territorial de Gipuzkoa del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco, que el festivo local del municipio de Orio con el carácter de inhábil para el trabajo, retribuido y no recuperable en el año 2008, sea el día 30 de junio, día siguiente a la festividad de San Pedro.
- 4.- Dación de cuenta de los nuevos nombramientos de Presidente de las Comisiones Informativas Permanentes de este Ayuntamiento.
- 5.- Aprobación, si procede, de la modificación de Ordenanzas Fiscales con efectos a partir del 1 de enero de 2008.
- 6.- Aprobación, si procede, del expediente de modificación de créditos nº 4/2007, del Presupuesto Propio de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico de 2007, en la modalidad de créditos adicionales.
- 7.- Aprobación, si procede, del expediente de modificación de créditos nº 5/2007, del Presupuesto Propio de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico de 2007, en la modalidad de bajas por anulación.
- 8.- Aprobación, si procede, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de las obras de “Rehabilitación del Palacio Iturriaga”, sito en Kale Nagusia nº 17 de Orio, con arreglo al proyecto técnico, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y la forma de adjudicación de concurso y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 580.051,86 € (I.V.A. incluido).



ORIOKO UDALA

ORIO (GIPUZKOA)

Acta del Ayuntamiento en Pleno
Sesión ordinaria del día 25 de
Septiembre de 2007. Hoja nº 3

- 9.- Aprobación, si procede, del proyecto museográfico para la creación de un Centro de Interpretación sobre “El Camino de Santiago por el País Vasco” en el edificio nº 17 de Kale Nagusia de Orío –Palacio Iturriaga-, redactado por la Entidad Mercantil “SORMEN CREATIVOS, S.A.” y cuyo presupuesto de diseño, realización y montaje asciende a la cantidad total de 474.815,84 € (I.V.A. incluido).
- 10.- Aprobación, si procede, del Pliego de Cláusulas Jurídicas y Económico-Administrativas que han de regular la contratación mediante concurso público, del servicio de gazteleku “AMETSA” del área de juventud del Ayuntamiento de Orío.
- 11.- Ruegos y preguntas.

Toma la palabra el infrascrito Secretario para manifestar a los asistentes que ha habido un error de transcripción en la convocatoria de la presente sesión plenaria, siendo el carácter de la misma ordinaria, en tanto que se celebra el último martes del mes, y no extraordinaria.

Antes de proceder a la lectura del orden del día de la presente sesión plenaria, el Pleno de este Ayuntamiento tiene conocimiento de la propuesta formulada por los grupos políticos EAE-ANV, EB-Aralar y EA en materia de liberaciones de determinados concejales y desempeño del cargo en régimen de dedicación parcial, con el fin de incluirlo fuera del orden del día y para su posterior debate y aprobación, si procede.

El Pleno de este Ayuntamiento queda enterado y previas las deliberaciones pertinentes, con los votos favorables de los Corporativos Velasco (EAE-ANV), Goiburu (EAE-ANV), Zinkunegi (EAE-ANV), Sarobe (EB-Aralar), Iturain (EB-Aralar) y Cotado (EA), en total SEIS VOTOS AFIRMATIVOS, los cuales representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación que es de once miembros y con los votos en contra de los Corporativos Redondo (EAJ-PNV), Ostolaza (EAJ-PNV), Genova (EAJ-PNV), Del Hoyo (EAJ-PNV) y Rodriguez (PSE-EE-PSOE), en total CINCO VOTOS NEGATIVOS, **ACUERDA:**

APROBAR la inclusión fuera del orden del día de la presente sesión plenaria de la propuesta formulada por los grupos políticos EAE-ANV,



ORIOKO UDALA

ORIO (GIPUZKOA)

Acta del Ayuntamiento en Pleno
Sesión ordinaria del día 25 de
Septiembre de 2007. Hoja nº 4

EB-Aralar y EA en materia de liberaciones de determinados concejales y desempeño del cargo en régimen de dedicación parcial.

En el turno de explicación de los votos emitidos toma la palabra el Concejales Jesús Rodríguez (PSE-EE-PSOE), para manifestar que estamos en presencia de un asunto de orden que podía haberse comentado en la última reunión de la Junta de Portavoces celebrada el pasado viernes, al objeto de ser debatido en los órganos de gobierno correspondientes.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que estamos en presencia de un asunto debía haberse planteado y debatido con la suficiente antelación, máxime teniendo en cuenta que en la vida municipal el Alcalde tiene la ocasión de juntarse día a día con los representantes de los distintos grupos políticos integrantes de este Ayuntamiento, por lo que no le parecen nada adecuadas las formas utilizadas para plantear este asunto de las liberaciones parciales, no siendo ése el estilo del grupo EAJ-PNV.

Toma la palabra Karmele Velasco (EAE-ANV) para manifestar que estamos en presencia de una propuesta formulada por tres grupos políticos, que en los últimos días se han reunido en numerosas ocasiones y que la citada propuesta no cristalizó hasta el viernes pasado. Asimismo manifiesta que no han tenido ninguna intención torticera a la hora de formular la citada propuesta y que es un tema que quedó pendiente en la sesión plenaria celebrada el mes de julio pasado.

Finalmente, toma la palabra Iñaki Iturain (EB-Aralar) para manifestar que está de acuerdo con la apreciación de que quizás la forma y manera de formular la propuesta de referencia no haya sido la más correcta, pero que todavía hay cuestiones de información interna sobre el quehacer municipal que hay que ir limando y subsanando, como por ejemplo con lo acontecido con su compañero de grupo Oier Sarobe, el cual no fue informado de la reunión que celebró la Junta de Portavoces el viernes pasado.

UNO.- DACIÓN DE CUENTA DE LA CREDENCIAL EXPEDIDA POR EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL EXPRESIVA DE QUE HA SIDO DESIGNADO CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO POR EL PARTIDO POLÍTICO EAJ-PNV D. ANGEL DEL HOYO BRAVO, EN SUSTITUCIÓN, POR RENUNCIA, DE DÑA. AINHOA LEUNDA SAN SEBASTIÁN, A LOS EFECTOS DE



PROCEDER A LA TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL.

Seguidamente el Pleno de este Ayuntamiento tiene conocimiento de la credencial expedida por el Vicepresidente de la Junta Electoral Central en funciones de Presidente, expresiva de que ha sido designado Concejal de este Ayuntamiento por el partido político EAJ-PNV D. ANGEL DEL HOYO BRAVO, en sustitución, por renuncia, de Dña. Ainhoa Leunda San Sebastián.

Toma la palabra el infrascrito Secretario para manifestar que el Sr. del Hoyo ha formulado la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre actividades y la declaración de bienes patrimoniales, por lo que previa la preceptiva promesa o juramento de cumplimiento fiel de las obligaciones inherentes al cargo, a tenor de lo dispuesto en la normativa vigente aplicable por razón de la materia, D. ANGEL DEL HOYO BRAVO toma de posesión del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Orío por el partido político EAJ-PNV.

DOS.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

En primer lugar, el Pleno de este Ayuntamiento tiene conocimiento del borrador del acta de la sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 17 de julio de 2007 y a continuación, tiene conocimiento del borrador del acta de la sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 3 de septiembre de 2007.

El Pleno de este Ayuntamiento queda enterado y no habiéndose formulado reparo u observación alguna al contenido de los indicados borradores, previas las deliberaciones pertinentes y por **UNANIMIDAD** de los miembros integrantes y asistentes, en total **ONCE VOTOS AFIRMATIVOS**, los cuales representan a su vez la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación que es de once miembros, **ACUERDA APROBAR** las actas de las sesiones plenarias extraordinarias celebradas los días 17 de julio y 3 de septiembre de 2007.



ORIOKO UDALA

ORIO (GIPUZKOA)

Acta del Ayuntamiento en Pleno
Sesión ordinaria del día 25 de
Septiembre de 2007. Hoja nº 6

TRES.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL DECRETO DE ALCALDÍA N° 319/20007, DE 30 DE JULIO, POR EL QUE SE PROPONE A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE GIPUZKOA DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DEL GOBIERNO VASCO, QUE EL FESTIVO LOCAL DEL MUNICIPIO DE ORIO CON EL CARÁCTER DE INHÁBIL PARA EL TRABAJO, RETRIBUIDO Y NO RECUPERABLE EN EL AÑO 2008, SEA EL DÍA 30 DE JUNIO, DÍA SIGUIENTE A LA FESTIVIDAD DE SAN PEDRO.

Seguidamente el Pleno de este Ayuntamiento tiene conocimiento del Decreto de Alcaldía nº 319/20007, de 30 de julio, por el que se propone a la Delegación Territorial de Gipuzkoa del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco, que el festivo local del municipio de Orio con el carácter de inhábil para el trabajo, retribuido y no recuperable en el año 2008, sea el día 30 de junio, día siguiente a la festividad de San Pedro.

El Pleno de este Ayuntamiento queda enterado y previas las deliberaciones pertinentes y por **UNANIMIDAD** de los miembros integrantes y asistentes, en total **ONCE VOTOS AFIRMATIVOS**, los cuales representan a su vez la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación que es de once miembros, **ACUERDA:**

RATIFICAR el Decreto de Alcaldía nº 319/20007, de 30 de julio.

CUATRO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS NUEVOS NOMBRAMIENTOS DE PRESIDENTE DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Seguidamente el Pleno de este Ayuntamiento tiene conocimiento de los nuevos nombramientos efectuados por la Alcaldía en materia de Presidentes de las Comisiones Informativas Permanentes, con motivo de la toma de posesión del cargo de Concejal por parte de D. Angel del Hoyo Bravo, en sustitución, por renuncia, de Dña. Ainhoa Leunda San Sebastián. Así resulta que, en adelante, la Presidencia de la Comisión Informativa de Cercanía, Valores Humanos y Urbanismo la ostentará D. Angel del Hoyo Bravo y la Presidencia de la Comisión Informativa de Juventud, Fiestas y Cultura la ostentará Dña. Noemi Ostolaza Arakuz.



Por otro lado, la representación del partido político EAJ-PNV en las Comisiones Informativas de Deportes y Obras y Servicios, respectivamente, la ostentará el Concejal Angel del Hoyo Bravo.

Toma la palabra el Concejal Joseba Goiburu (EAE-ANV) para manifestar que no le parece nada adecuado que el Alcalde no ostente la Presidencia efectiva de ninguna Comisión Informativa Permanente, por lo que en adelante, carece de una responsabilidad plena y efectiva al respecto.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que, ante todo, en su condición de Alcalde, es el Presidente nato de todas las Comisiones Informativas Permanentes de este Ayuntamiento y como tal, ha obrado en consecuencia. Esto es, hasta la fecha ha asistido a todas las sesiones de las Comisiones Informativas Permanentes, excepción hecha de una única sesión, a la que no pudo asistir por hallarse enfermo.

Toma la palabra la Concejal Karmele Velasco (EAE-ANV) para manifestar que ante tal situación la cercanía o proximidad proclamada por la Alcaldía puede quedar en el aire y que le parece que ha optado por una figura esencialmente presidencialista.

El Pleno de este Ayuntamiento queda enterado.

CINCO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES CON EFECTOS A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2008.

Seguidamente el Pleno de este Ayuntamiento tiene conocimiento de la propuesta de modificación de las Ordenanzas Fiscales con efectos a partir del 1 de enero de 2008 en la que se plantea un incremento genérico del 4%, excepción hecha de las siguientes particularidades:

- En materia del Impuesto de Bienes Inmuebles, las familias numerosas que acrediten tal condición y hasta un máximo de valor catastral de 180.000 euros, gozarán de éstas bonificaciones:
 - Familias de 3 hijos/as: 50 %



ORIOKO UDALA

ORIO (GIPUZKOA)

Acta del Ayuntamiento en Pleno
Sesión ordinaria del día 25 de
Septiembre de 2007. Hoja nº 8

- Familias de 4 hijos/as: 60 %
- Familias de 5 hijos/as: 70 %
- En materia del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, se establece una bonificación del 80% de la cuota del impuesto para todas aquellas obras destinadas a la adaptación de viviendas para minusválidos.
- En materia de aparcamiento de vehículos en las vías públicas circundantes de las playas de Orío, se establece una tarifa de 0,85 €/hora o fracción.
- En materia de utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, vuelo y subsuelo de las vías públicas municipales, se establece una tarifa de 0,60 euros por estereo y kilómetro (o fracción).
- En materia de la tasa por la prestación del Servicio de recogida domiciliaria de basuras y residuos sólidos urbanos, se propone un incremento del 15%, con el fin único y exclusivo de ir adecuando las tarifas al coste real y efectivo de la prestación del servicio.
- No se propone incremento alguno de las tarifas para la prestación de los servicios de peluquería y podología en el Centro de Día de Orío.
- Se propone un incremento del 6 % de las tarifas aplicables por la utilización del Camping Municipal.

El Pleno de este Ayuntamiento queda enterado y a propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, mediante dictamen emitido en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2007, previas las deliberaciones pertinentes y con los votos favorables de los Corporativos Redondo (EAJ-PNV), Ostolaza (EAJ-PNV), Genova (EAJ-PNV), Del Hoyo (EAJ-PNV), Cotado (EA) y Rodríguez (PSE-EE-PSOE), en total **SEIS VOTOS AFIRMATIVOS**, los cuales representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación que es de once miembros y con los votos en contra de los Corporativos Velasco (EAE-ANV), Goiburu (EAE-ANV), Zinkunegi (EAE-ANV), Sarobe (EB-Aralar) e Iturain (EB-Aralar), en total **CINCO VOTOS NEGATIVOS, ACUERDA:**



ORIOKO UDALA

ORIO (GIPUZKOA)

Acta del Ayuntamiento en Pleno
Sesión ordinaria del día 25 de
Septiembre de 2007. Hoja nº 9

1º.- APROBAR la modificación de las Ordenanzas Fiscales con efectos a partir del 1 de enero de 2008, en los términos señalados en la parte expositiva del presente acuerdo plenario.

2º.- SOMETER a información pública el acuerdo adoptado, y el expediente al efecto instruido en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16.1 de la Norma Foral 11/1989, de 5 de Julio, Reguladora de las Haciendas Locales de Gipuzkoa, mediante publicación de anuncios en este BOLETÍN OFICIAL de Gipuzkoa y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, todo ello conforme a las siguientes reglas:

a) Lugar donde se hallan de manifiesto: En la Secretaría de este Ayuntamiento.

b) Plazo para examinarlos y en su caso para formular las reclamaciones: 30 días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Gipuzkoa, en horario de oficina.

c) Legitimados para reclamar: Los que relaciona el artículo 17 de la Norma Foral 11/1989, de 5 de Julio.

d) Lugar de presentación: En el Registro General de Entrada del Ayuntamiento. También podrán presentarse en los lugares que señala el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

e) Órgano ante el que se recurre: Ayuntamiento Pleno.

Una vez transcurrido el plazo reglamentario de esta información sin que se haya producido reclamación u observación alguna, se tendrán por definitivos los acuerdos adoptados y los Anexos de las Ordenanzas modificadas, sin necesidad de nuevos acuerdos.

En el turno de explicación de los votos emitidos, toma la palabra el Concejal Iñaki Iturain (EB-Aralar), para manifestar, en primer lugar, que agradece la modificación a la baja del incremento de las tarifas para la Musika Eskola (reduciéndose el incremento del 6% al 4%) y para manifestar, asimismo, que su grupo político ha emitido un voto en contra puesto que no está de acuerdo con la subida del 15% de las tarifas para la recogida de basuras, si bien manifiestan su conformidad con el resto del acuerdo adoptado al efecto.



Toma la palabra el Concejal Jesús Rodríguez (PSE-EE-PSOE), para manifestar que la recogida de basuras es una tasa, en la que hay que intentar trasladar a los ciudadanos la aplicación del coste real y efectivo de la prestación del servicio, de modo y manera que tirar de los impuestos para financiar los costes de las tasas le parece absolutamente injusto, por lo que, a su juicio, el coste de la prestación de los servicios respectivos lo tiene que sufragar la tasa y no el impuesto.

Toma la palabra la Concejal Karmele Velasco (EAE-ANV) para manifestar que cuando se plantea un incremento genérico del 4%, ya estamos más de un 1,5 % por encima del IPC interanual y que la gestión y planificación adecuada de la recogida de basuras es un tema que ha de ser debatido y acordarse en el seno de la Mancomunidad Urola Kosta.

Finalmente la palabra la Concejal Leire Zinkunegi (EAE-ANV) para manifestar que la premisa de la actividad municipal ha de ser la de invertir en cuidar y mantener las necesidades reales y actuales del municipio, en lugar de invertir en megaproyectos.

SEIS.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 4/2007, DEL PRESUPUESTO PROPIO DE ESTE AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2007, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS ADICIONALES.

Seguidamente el Pleno de este Ayuntamiento tiene conocimiento del expediente de modificación de créditos nº 4/2007, del Presupuesto Propio de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico de 2007, en la modalidad de créditos adicionales.

El Pleno de este Ayuntamiento queda enterado y a la vista del informe emitido por el Secretario-Interventor y a propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda mediante dictamen emitido en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2007, previas las deliberaciones pertinentes y con los votos favorables de los Corporativos Redondo (EAJ-PNV), Ostolaza (EAJ-PNV), Genova (EAJ-PNV), Del Hoyo (EAJ-PNV), Cotado (EA) y Rodríguez (PSE-EE-PSOE), en total **SEIS VOTOS AFIRMATIVOS**, los cuales representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación que es de once



miembros y con los votos de abstención de los Corporativos Velasco (EAE-ANV), Goiburu (EAE-ANV), Zinkunegi (EAE-ANV), Sarobe (EB-Aralar) e Iturain (EB-Aralar), en total **CINCO ABSTENCIONES, ACUERDA:**

1º- APROBAR INICIALMENTE el expediente de modificación de créditos nº 4/2007 del Presupuesto Propio de este Ayuntamiento, en la modalidad de créditos adicionales, cuyo importe asciende a la cantidad de 369.483,- €.

2º- En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente, se somete a información pública conforme a las siguientes reglas:

a) *Lugar donde se encuentra:* Secretaría-Intervención.

b) *Plazo para examinarlo y, en su caso, para presentar reclamaciones:* Quince días hábiles contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Gipuzkoa.

c) *Quiénes pueden interponer reclamaciones:* Los interesados que relaciona el art. 151.1 de la Ley 39/1988 de 28 de junio Reguladora de las Haciendas Locales, además de los miembros de la Corporación que hubieran votado en contra del acuerdo.

d) *Motivos de impugnación:* Los señalados en el art. 151.2 de la misma Ley mencionada anteriormente e infracción del ordenamiento jurídico.

e) *Oficina de presentación:* Registro General de Entrada del Ayuntamiento, en horario de oficina (lunes a viernes de 8:30 a 14:30 horas).

f) *Órgano ante el que se reclama:* Ayuntamiento Pleno.

Si transcurrido el plazo de información expresado no se hubiera presentado reclamación u observación alguna, se tendrá por aprobado definitivamente el mencionado expediente de modificación de créditos, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

En el turno de explicación de los votos emitidos toma la palabra la Concejala Karmele Velasco (EAE-ANV) para manifestar que el citado expediente de modificación de créditos contiene una información escasa, carece de una memoria informativa y solicita que en adelante se justifique por escrito la carencia del oportuno crédito o ampliación de la partida



presupuestaria. Esto es, solicita mayor información por escrito para un próximo expediente de modificación de créditos.

SIETE.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 5/2007, DEL PRESUPUESTO PROPIO DE ESTE AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2007, EN LA MODALIDAD DE BAJAS POR ANULACIÓN.

Seguidamente el Pleno de este Ayuntamiento tiene conocimiento del expediente de modificación de créditos nº 5/2007, del Presupuesto Propio de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico de 2007, en la modalidad de bajas por anulación.

El Pleno de este Ayuntamiento queda enterado y a la vista del informe emitido por el Secretario-Interventor y a propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda mediante dictamen emitido en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2007, previas las deliberaciones pertinentes y con los votos favorables de los Corporativos Redondo (EAJ-PNV), Ostolaza (EAJ-PNV), Genova (EAJ-PNV), Del Hoyo (EAJ-PNV), Cotado (EA) y Rodriguez (PSE-EE-PSOE), en total **SEIS VOTOS AFIRMATIVOS**, los cuales representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación que es de once miembros y con los votos de abstención de los Corporativos Velasco (EAE-ANV), Goiburu (EAE-ANV), Zinkunegi (EAE-ANV), Sarobe (EB-Aralar) e Iturain (EB-Aralar), en total **CINCO ABSTENCIONES, ACUERDA:**

1º- APROBAR INICIALMENTE el expediente de modificación de créditos nº 52007 del Presupuesto Propio de este Ayuntamiento, en la modalidad de bajas por anulación, cuyo importe asciende a la cantidad de 1.506.000,- €.

2º- En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente, se somete a información pública conforme a las siguientes reglas:

a) *Lugar donde se encuentra:* Secretaría-Intervención.

b) *Plazo para examinarlo y, en su caso, para presentar reclamaciones:* Quince días hábiles contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Gipuzkoa.



ORIOKO UDALA

ORIO (GIPUZKOA)

Acta del Ayuntamiento en Pleno
Sesión ordinaria del día 25 de
Septiembre de 2007. Hoja nº 13

- c) *Quiénes pueden interponer reclamaciones:* Los interesados que relaciona el art. 151.1 de la Ley 39/1988 de 28 de junio Reguladora de las Haciendas Locales, además de los miembros de la Corporación que hubieran votado en contra del acuerdo.
- d) *Motivos de impugnación:* Los señalados en el art. 151.2 de la misma Ley mencionada anteriormente e infracción del ordenamiento jurídico.
- e) *Oficina de presentación:* Registro General de Entrada del Ayuntamiento, en horario de oficina (lunes a viernes de 8:30 a 14:30 horas).
- f) *Órgano ante el que se reclama:* Ayuntamiento Pleno.

Si transcurrido el plazo de información expresado no se hubiera presentado reclamación u observación alguna, se tendrá por aprobado definitivamente el mencionado expediente de modificación de créditos, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

En el turno de explicación de los votos emitidos toma la palabra la Concejala Karmele Velasco (EAE-ANV) para manifestar que su grupo político sabe que estamos en presencia de un ajuste contable, pero le parece un planteamiento irrealista o una mera utopía la previsión de ingresos de 1.506.000.- euros por la venta de garajes sitios en el subsuelo del campo de fútbol/softbol en el Sector Munto, máxime teniendo en cuenta la experiencia acaecida con los garajes del Polideportivo.

OCHO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “REHABILITACIÓN DEL PALACIO ITURRIAGA”, SITO EN KALE NAGUSIA Nº 17 DE ORO, CON ARREGLO AL PROYECTO TÉCNICO, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y LA FORMA DE ADJUDICACIÓN DE CONCURSO Y CUYO PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA ASCIENDE A LA CANTIDAD

Seguidamente el Pleno de este Ayuntamiento tiene conocimiento del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de las obras de “Rehabilitación del Palacio Iturriaga”, sito en Kale Nagusia nº 17 de



ORIOKO UDALA

ORIO (GIPUZKOA)

Acta del Ayuntamiento en Pleno
Sesión ordinaria del día 25 de
Septiembre de 2007. Hoja nº 14

Oriu, con arreglo al proyecto técnico, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y la forma de adjudicación de concurso y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 580.051,86 € (I.V.A. incluido).

Toma la palabra el Concejal Joseba Goiburu (EAE-ANV) para manifestar que su grupo político, de momento va a emitir un voto negativo para la aprobación de los Pliegos de referencia, por varias razones:

1º.- Que no han tenido ocasión de debatir y analizar adecuadamente las obras de “Rehabilitación del Palacio Iturriaga”.

2º.- Que la inversión proyectada es muy elevada, ya que la cifra de la contratación de las obras propiamente dichas se acerca a la cantidad de 100 millones de las antiguas pesetas.

3º.- Que hay que analizar detenidamente el destino del Palacio Iturriaga, por lo que proponen retrasar un tiempo aproximado de tres o cuatro meses la adopción del acuerdo de aprobación de los Pliegos de referencia y en consecuencia, dejar el asunto pendiente sobre la mesa en la presente sesión plenaria, con el fin de debatirlo con los vecinos de Goiko-kale y lo que resulte, fruto de ese diálogo, incluirlo en los presupuestos del ejercicio económico de 2008.

4º.- Que su grupo político va a mantener la misma postura con lo relacionado en el punto nº 9 del orden del día de la presente sesión plenaria, toda vez que ambas cuestiones están directamente ligadas.

Toma la palabra el Concejal Oier Sarobe (EB-Aralar) para manifestar que se puede replantear el tema y en consecuencia, mantener una reunión informativa con los vecinos de Goiko kale.

Toma la palabra el Concejal D. Iñaki Iturain (EB-Aralar) para manifestar, igualmente, que el Ayuntamiento ha de escuchar previamente a los vecinos de Goiko kale.



Toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que primero vamos a someter a votación la aprobación de los Pliegos de referencia y que a continuación cada grupo político ya justificará el voto emitido.

El Pleno de este Ayuntamiento queda enterado y a la vista de las manifestaciones efectuadas y a propuesta de la Comisión Informativa Conjunta de Cercanía, Valores Humanos, Urbanismo, Obras y Servicios, mediante dictamen emitido en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2007, previas las deliberaciones pertinentes y con los votos favorables de los Corporativos Redondo (EAJ-PNV), Ostolaza (EAJ-PNV), Genova (EAJ-PNV), del Hoyo (EAJ-PNV), Cotado (EA) y Rodríguez (PSE-EE-PSOE), en total **SEIS VOTOS AFIRMATIVOS**, los cuales representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación que es de once miembros y con los votos en contra de los Corporativos Velasco (EAE-ANV), Goiburu (EAE-ANV), Zinkunegi (EAE-ANV), Sarobe (EB-Aralar) e Iturain (EB-Aralar), en total **CINCO VOTOS NEGATIVOS, ACUERDA:**

1º.- APROBAR el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de las obras de “Rehabilitación del Palacio Iturriaga”, sito en Kale Nagusia nº 17 de Orio, con arreglo al proyecto técnico, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y la forma de adjudicación de concurso y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 580.051,86 € (I.V.A. incluido).

2º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el siguiente resumen de los Pliegos de Condiciones:

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Orio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.

2.- Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: la ejecución de las obras de rehabilitación del Palacio Iturriaga, sito en Kale Nagusia 17 de Orio, con



arreglo al Proyecto Técnico y de conformidad con la documentación técnica que figura en el expediente que tendrá carácter contractual.

b) Plazo de ejecución: el plazo total será de 18 meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Importe de licitación.

580.051,86 euros (I.V.A. incluido). Cantidad que podrá ser mejorada por los licitadores.

5.- Garantías:

- a) Provisional: 11.601,04 euros
- b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- Gastos de anuncios:

Serán de cuenta y cargo del adjudicatario.

7.-Clasificación del contratista:

- Grupo K, subgrupo 7, categoría b.

8.- Obtención de documentación:

La documentación técnica del expediente, podrá ser examinada en COPISTERIA PLANITEC, domiciliada en C/ Urdaneta, 4 de Donostia-San Sebastián.

9.- Presentación de proposiciones:

- a) Plazo: Veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Gipuzkoa.
- b) Documentación a presentar: La detallada en el Pliego de Condiciones.
- c) Lugar: Secretaría-Intervención del Ayuntamiento.
Herriko Enparantza nº 1. 20810 Orio.
- d) Horario:
Lunes a viernes: de 8:30 a 14:30 horas.



10.- Apertura de proposiciones:

- a) Lugar: Ayuntamiento de Orio
- b) Fecha: El cuarto día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, excepto si éste coincide en sábado, en cuyo caso se trasladará al primer día hábil siguiente.
- c) Hora: 12:00 horas.

En el turno de explicación de los votos emitidos, interviene el Concejales Jesús Rodríguez (PSE-EE-PSOE) para manifestar que su grupo político siempre ha estado a favor del proyecto de las obras de “Rehabilitación del Palacio Iturriaga” y que a la vista de las subvenciones previstas al efecto, tanto desde el Gobierno Vasco como de la Diputación Foral de Gipuzkoa, el Ayuntamiento de Orio no tendrá que efectuar mayores desembolsos económicos. Todo ello, sin perjuicio de que su grupo político estaría dispuesto a estudiar las distintas necesidades formuladas por los vecinos de Goiko Kale.

NUEVE.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO MUSEOGRÁFICO PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE INTERPRETACIÓN SOBRE “EL CAMINO DE SANTIAGO POR EL PAÍS VASCO” EN EL EDIFICIO Nº 17 DE KALE NAGUSIA DE ORO –PALACIO ITURRIAGA-, REDACTADO POR LA ENTIDAD MERCANTIL “SORMEN CREATIVOS, S.A.” Y CUYO PRESUPUESTO DE DISEÑO, REALIZACIÓN Y MONTAJE ASCIENDE A LA CANTIDAD TOTAL DE 474.815,84 € (I.V.A. INCLUIDO).

Seguidamente el Pleno de este Ayuntamiento tiene conocimiento proyecto museográfico para la creación de un Centro de Interpretación sobre “El Camino de Santiago por el País Vasco” en el edificio nº 17 de Kale Nagusia de Orio –Palacio Iturriaga-, redactado por la Entidad Mercantil “SORMEN CREATIVOS, S.A.” y cuyo presupuesto de diseño, realización y montaje asciende a la cantidad total de 474.815,84 € (I.V.A. incluido).

El Pleno de este Ayuntamiento queda enterado y a propuesta de la Comisión Informativa de Turismo y Medio Ambiente, previas las deliberaciones pertinentes y con los votos favorables de los Corporativos Redondo (EAJ-PNV),



ORIOKO UDALA

ORIO (GIPUZKOA)

Acta del Ayuntamiento en Pleno
Sesión ordinaria del día 25 de
Septiembre de 2007. Hoja nº 18

Ostolaza (EAJ-PNV), Genova (EAJ-PNV), Del Hoyo (EAJ-PNV), Cotado (EA) y Rodriguez (PSE-EE-PSOE), en total **SEIS VOTOS AFIRMATIVOS**, los cuales representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación que es de once miembros y con los votos en contra de los Corporativos Velasco (EAE-ANV), Goiburu (EAE-ANV), Zinkunegi (EAE-ANV), Sarobe (EB-Aralar) e Iturain (EB-Aralar), en total **CINCO VOTOS NEGATIVOS, ACUERDA:**

APROBAR el proyecto museográfico para la creación de un Centro de Interpretación sobre “El Camino de Santiago por el País Vasco” en el edificio nº 17 de Kale Nagusia de Orío –Palacio Iturriaga-, redactado por la Entidad Mercantil “SORMEN CREATIVOS, S.A.” y cuyo presupuesto de diseño, realización y montaje asciende a la cantidad total de 474.815,84 € (I.V.A. incluido).

DIEZ.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS JURÍDICAS Y ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGULAR LA CONTRATACIÓN MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO, DEL SERVICIO DE GAZTELEKU “AMETSA” DEL ÁREA DE JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO DE ORIO.

Seguidamente el Pleno de este Ayuntamiento tiene conocimiento del Pliego de Cláusulas Jurídicas y Económico-Administrativas y del Pliego de Condiciones Técnicas que han de regular la contratación mediante concurso público, del servicio de gazteleku “AMETSA” del área de juventud del Ayuntamiento de Orío.

El Pleno de este Ayuntamiento queda enterado y a propuesta de la Comisión Informativa de Juventud, mediante dictamen emitido en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2007, previas las deliberaciones pertinentes y con los votos favorables de los Corporativos Redondo (EAJ-PNV), Ostolaza (EAJ-PNV), Genova (EAJ-PNV), Del Hoyo (EAJ-PNV), Sarobe (EB-Aralar), Iturain (EB-Aralar), Cotado (EA) y Rodriguez (PSE-EE-PSOE), en total **OCHO VOTOS AFIRMATIVOS**, los cuales representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación que es de once miembros y con los votos en contra de los Corporativos Velasco (EAE-ANV), Goiburu (EAE-ANV) y Zinkunegi (EAE-ANV), en total **TRES VOTOS NEGATIVOS, ACUERDA:**



1º.- APROBAR el Pliego de Cláusulas Jurídicas y Económico-Administrativas y el Pliego de Condiciones Técnicas que han de regular la contratación mediante concurso público, del servicio de gazteleku “AMETSA” del área de juventud del Ayuntamiento de Orio.

2º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el siguiente resumen de los Pliegos de Condiciones:

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Orio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.

2.- Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: la gestión del Gazteleku – Ametsa – del Ayuntamiento de Orio, con arreglo a las Condiciones Técnicas, así como las jurídicas y económico –administrativas.
- b) Plazo: Desde su adjudicación hasta el día 31 de diciembre de 2008. Prórrogas de carácter anual. El plazo máximo será de 4 años.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Importe de licitación.

35.000 euros (I.V.A. incluido). Cantidad que podrá ser mejorada por los licitadores.

5.- Garantías:

- a) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- Gastos de anuncios:

Serán de cuenta y cargo del adjudicatario.

7.- Obtención de documentación:



La documentación del expediente, podrá ser examinada en la Secretaría del Ayuntamiento de Orio.

8.- Presentación de proposiciones:

- a) Plazo: Quince días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Gipuzkoa.
- b) Documentación a presentar: La detallada en el Pliego de Condiciones.
- c) Lugar: Secretaría-Intervención del Ayuntamiento.
Herriko Enparantza nº 1. 20810 Orio.
- d) Horario:
Lunes a viernes: de 8:30 a 14:30 horas.

9.- Apertura de proposiciones:

- a) Lugar: Ayuntamiento de Orio
- b) Fecha: El cuarto día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, excepto si éste coincide en sábado, en cuyo caso se trasladará al primer día hábil siguiente.
- c) Hora: 12:00 horas.

En el turno de explicación de los votos emitidos, toma la palabra la Concejala Leire Zinkunegi (EAE-ANV) para manifestar que su grupo político ha emitido un voto negativo puesto que estamos en presencia de un tema (gestión del gazteleku Ametsa) que se ha querido cerrar demasiado pronto desde el Ayuntamiento y puesto que se rechaza la participación de las asociaciones municipales.

Toma la palabra la teniente de Alcalde Noemi Ostolaza (EAJ-PNV) para manifestar que no se cierran las puertas a la participación de asociaciones municipales, con su propio proyecto, en las gestión del gazteleku Ametsa.

Finalmente, toma la palabra el Concejel D. Iñaki Iturain (EB-Aralar) para manifestar, que con carácter general los pliegos de referencia le parecen correctos, si bien aprecia la necesidad de que los pliegos lleven una mención relativa a que los futuros responsables de la gestión del gazteleku tengan la capacidad de desempeñar sus tareas en euskera.



ORIOKO UDALA

ORIO (GIPUZKOA)

Acta del Ayuntamiento en Pleno
Sesión ordinaria del día 25 de
Septiembre de 2007. Hoja nº 21

Fuera del orden del día y previa declaración de urgencia acordada con los votos favorables de los Corporativos Velasco (EAE-ANV), Goiburu (EAE-ANV), Zinkunegi (EAE-ANV), Sarobe (EB-Aralar), Iturain (EB-Aralar) y Cotado (EA), en total **SEIS VOTOS AFIRMATIVOS**, los cuales representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación que es de once miembros y con los votos en contra de los Corporativos Redondo (EAJ-PNV), Ostolaza (EAJ-PNV), Genova (EAJ-PNV), Del Hoyo (EAJ-PNV) y Rodriguez (PSE-EE-PSOE), en total **CINCO VOTOS NEGATIVOS**, el Pleno de este Ayuntamiento **HA ADOPTADO** el acuerdo que se menciona en el punto siguiente:

DOCE.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE LIBERACIONES PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO DE CONCEJAL EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL FORMULADA POR LOS GRUPOS POLÍTICOS EAE-ANV, EB-ARALAR Y EA

Finalmente el Pleno de este Ayuntamiento tiene conocimiento de la propuesta de liberaciones para el desempeño del cargo de concejal en régimen de dedicación parcial formulada por los grupos políticos EAE-ANV, EB-ARALAR y EA.

El Pleno de este Ayuntamiento queda enterado y previas las deliberaciones pertinentes y con los votos favorables de los Corporativos Velasco (EAE-ANV), Goiburu (EAE-ANV), Zinkunegi (EAE-ANV), Sarobe (EB-Aralar), Iturain (EB-Aralar) y Cotado (EA), en total **SEIS VOTOS AFIRMATIVOS**, los cuales representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación que es de once miembros y con los votos en contra de los Corporativos Redondo (EAJ-PNV), Ostolaza (EAJ-PNV), Genova (EAJ-PNV), Del Hoyo (EAJ-PNV) y Rodriguez (PSE-EE-PSOE), en total **CINCO VOTOS NEGATIVOS, ACUERDA:**



ORIOKO UDALA

ORIO (GIPUZKOA)

Acta del Ayuntamiento en Pleno
Sesión ordinaria del día 25 de
Septiembre de 2007. Hoja nº 22

APROBAR la propuesta de liberaciones para el desempeño del cargo de concejal en régimen de dedicación parcial formulada por los grupos políticos EAE-ANV, EB-ARALAR y EA, que obedece al siguiente tenor:

- Se reconoce para la concejala Leire Zinkunegi (EAE-ANV) una liberación de 1/3 de la jornada completa, relativa al nivel 15 de retribuciones generales.
- Se reconoce para el concejal Iñaki Iturain (EB-ARALAR) una liberación de 1/3 de la jornada completa, relativa al nivel 22 de retribuciones generales.
- Se reconoce para el Presidente de la Comisión Informativa de Deportes Eugenio Cotado (EA) una asignación complementaria de 200 € mensuales, en concepto de dietas.

En el turno de explicación de los votos emitidos, toma la palabra la concejala Karmele Velasco (EAE-ANV) para manifestar que su grupo político ha planteado la liberación parcial de la concejala Leire Zinkunegi, puesto que al hallarse en situación de desempleo, es la persona que mas tiempo puede dedicar a la actividad municipal diaria.

Asimismo, toma la palabra el concejal Oier Sarobe (EB-ARALAR) para manifestar que el desempeño del cargo de concejal requiere una dedicación mínima, y por ello, se ha planteado la liberación parcial (1/3) del concejal de su grupo Iñaki Iturain.

Finalmente, toma la palabra el concejal Iñaki Iturain (EB-ARALAR) para manifestar que la propuesta de liberación de referencia es complementaria y está abierta a otras propuestas en idéntico sentido.

ONCE.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.



ORIOKO UDALA

ORIO (GIPUZKOA)

Acta del Ayuntamiento en Pleno
Sesión ordinaria del día 25 de
Septiembre de 2007. Hoja nº 23

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y después de hacer uso de la palabra algunos de los asistentes del público, el Sr. Alcalde-Presidente ordena dar por finalizada la presente sesión plenaria, siendo las veinte horas y treinta minutos de este día, de todo lo cual, yo el Secretario del Ayuntamiento, **CERTIFICO Y DOY FE.**

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,